

Registrada bajo el N° 12025

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º - Dónase a la Comuna de Huanqueros, departamento San Cristóbal, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, inscripto su dominio al To. 164 P, Fo. 741, N° 48034, Plano de Mensura y Subdivisión N° 103179 del Servicio de Catastro e Información Territorial e identificado como Lote 1 de la Manzana 73, encerrando una Superficie de 3.000 m2, y P.I.I. 07-04-00-036527/0001.

ARTÍCULO 2º - La donación realizada según el artículo precedente es con el cargo de que la Comuna de Huanqueros destine exclusivamente el predio a la construcción de un Plan de Viviendas Comunitarias.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Alberto Nazareno Hammerly

Presidente

Cámara de Diputados

Ing.Marcelo Muniagurria

Presidente

Cámara de Senadores

Avelino Lago

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr.Ricardo Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, 01 08 2002

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Ing. Marcelo Muniagurria

Vicegobernador de la Provincia